

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4642** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 218/2008, con NIG 4109142M20080000319, por auto de 21 de enero de 2015 se ha declarado Auto de Conclusión del concurso del deudor Matadero Frigorífico de el Viso del Alcor MAVISA, S.A., con CIF A41666520.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de MATADERO FRIGORÍFICO DE EL VISO DEL ALCOR MAVISA, S.A., con CIF número A-41666520 y domicilio en Sevilla, El Viso del Alcor, C/ Convento, n.º 10, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 218/2008. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3) La declaración de extinción de la sociedad MATADERO FRIGORÍFICO DE EL VISO DEL ALCOR MAVISA, S.A., con CIF número A-41666520 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art. 23 LC.

Sevilla, 2 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004213-1